



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN A LAS ALEGACIONES DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (C1)

Exp. 3481/2025

A la vista de las alegaciones presentadas a la baremación del concurso para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Administrativo de la Administración General, Subgrupo C1, la Comisión de Valoración, reunida en sesión celebrada el día 23 de julio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

-Alegaciones presentadas por D^a Dámaris Becerril González: revisada la documentación aportada por la alegante, la Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada, poniendo a su disposición en el departamento de personal del Ayuntamiento el acta y criterios de valoración de la misma.

-Alegaciones presentadas por D^a Aránzazu Rodríguez Sánchez: revisada la documentación aportada por la alegante, la Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada, no siendo valorada la titulación aportada por la concursante por no estar relacionada con el puesto al que concursa, conforme disponen las bases del concurso. Queda a su disposición en el departamento de personal del Ayuntamiento el acta y criterios de valoración de la Comisión.

-Alegaciones presentadas por D^a Carolina Bajo Llanos: revisada la documentación aportada por la alegante, la Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada, poniendo a su disposición en el departamento de personal del Ayuntamiento el acta y criterios de valoración de la misma.

-Alegaciones presentadas por D^a Inés Moral Palomino: revisada la documentación aportada por la alegante, la Comisión de Valoración:

1. Se estima su alegación en cuanto a la discrepancia en la puntuación obtenida en la baremación de los méritos de formación administrativa ordinaria en el puesto B.1.3 9300 Negociado de Personal y el puesto C.1.1. 1532 Negociado de Obras y Servicios y se procede a la rectificación, habiendo obtenido en ese apartado 2,00 puntos para ambos negociados, de lo cual no resulta alteración en el orden de acceso al puesto en ninguno de los dos negociados:

8. B.1.3. 9300 Negociado de Personal

Candidatos al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 12)	Formación admmtva especializada (máx. 25)	Formación admmtva ordinaria (máx. 15)	Ofimática (máx. 5)	TOTAL
2ª Opc. Dámaris Becerril González	35,00	5,66	1,5	0,00	0,30	2,40	1,75	46,61
2ª Opc. Inés Moral Palomino	35,00	6,00	1,5	0,00	0,00	2,00	0,75	45,25
1ª Opc. Iván Prieto Malagón	6,10	0,58	1,5	12,00	5,60	7,90	1,20	34,88

INMACULADA IGLESIAS RANZ (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 29/07/2025
HASH: 009c98a1b6d6ae0473a7aeb8e3d45c32





AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

12. C.1.1. 1532 Negociado de Obras y Servicios

Candidatos al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 12)	Formación admmtva especializada (máx. 25)	Formación admmtva ordinaria (máx. 15)	Ofimática (máx. 5)	TOTAL
2ª Opc. Aránzazu Rodríguez Sánchez	35,00	4,52	1,5	4,00	3,80	3,40	0,40	52,62
1ª Opc. Dámaris Becerril González	35,00	5,66	1,5	0,00	0,00	2,60	1,75	46,51
1ª Opc. Inés Moral Palomino	35,00	6,00	1,5	0,00	0,00	2,00	0,75	45,25

2. Se estima su alegación en relación a que por la Comisión de Valoración sea atendida su solicitud de concurso y ser baremada con respecto al puesto de Administrativo de Oficina de Estadística, del que resulta la siguiente puntuación:

3. A.1.5. 9230 Negociado Oficina de Estadística y Padrón

Candidatos al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 12)	Formación admmtva especializada (máx. 25)	Formación admmtva ordinaria (máx. 15)	Ofimática (máx.5)	TOTAL
1ª Opción-Esther Benito Elvira	34,75	1,96	1,5	3,00	5,00	7,75	6,00	59,96
3ª Opc. Inés Moral Palomino	35,00	6,00	1,5	0,00	0,00	2,00	0,75	45,25
2ª Opc. Carolina Bajo Llanos	5,35	0,74	1,5	8,00	1,20	4,20	0,00	20,99

3. En relación a la alegación presentada respecto al título de Secretariado de Dirección y el título de Aplicación de Tecnologías Habilitadoras Digitales: conforme disponen las bases del concurso, solo se valoran los obtenidos en organismos oficiales, por lo que habiendo obtenido el título de Secretariado de Dirección en una academia privada, no se valora y se desestima la alegación. No así el título de Aplicación de Tecnologías Habilitadoras Digitales, que ya fue valorado y se ratifica su puntuación en esta revisión.

4. Se desestima por la Comisión de Valoración el resto de alegaciones en relación a la formación, puesto que la documentación acreditativa de los mismos ha sido revisada en este acto confirmando la que se emitió en un primer momento y descartando los títulos formativos que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

Por todo ello se confirma por la Comisión de Valoración la puntuación otorgada.

Resueltas las alegaciones y siendo definitivas las puntuaciones, la Comisión de Valoración se ratifica en su PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del concurso para la provisión con carácter provisional de Administrativo, Subgrupo C1, conforme fue publicado en anuncio de fecha 30 de junio de 2025.

LA SECRETARIA DE LA COMISION DE VALORACIÓN
INMACULADA IGLESIAS RANZ

